

Expediente N° 100-12145/2026

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la adquisición de materiales sanitarios, mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 96, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 18 de agosto obrante a fojas 39/41, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 66/69 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 71 mediante correo electrónico se cursó invitación a nueve (9) empresas del rubro;

Que a fojas 73/75 obra el Acta de apertura N° 279 celebrada el día 02 de septiembre de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas CONSTRUYO AL COSTO SRL y SANICENTRO SA;

Que a fojas 223/246 obra el Informe Técnico suscripto por el Director de Coordinación y Gestión de la UNLP, Arq Manuel García Munitis;

Que a fojas 287/309 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 226;

Que a fojas 310 obra la notificación del Dictamen de Evaluación, sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 96 de la siguiente manera:

- CONSTRUYO AL COSTO SRL (CUIT 30-71668813-1) por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 1.924.899,08), los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 25, 27, 28, 29 y 32 por menor precio y ajustarse a lo solicitando.
- SANICENTRO SA (CUIT 30-70843434-1) por la suma de PESOS ARGENTINOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 8.574.095,15), los renglones 2, 3, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26 por menor precio y ajustarse a lo solicitado y renglones 30, 31 y 33 por única oferta admisible que se ajusta a lo solicitado.

3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU Pilagá obrante a fojas 317/318, el gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente de **TESORO NACIONAL- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas adjudicatarias. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Cr. Fermín Crucianelli

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 30/09/2026 09:54:47
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 01/10/2026 08:06:29
Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli